

Señores.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE FUNDACIÓN

Carrera 5# 4-48 Barrio Centro

Fundación - Magdalena

REFERENCIA: contrato de obra No. MC-022-2026

OBJETO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE PUNTOS CRÍTICOS DEL SISTEMA DE MITIGACIÓN DE INUNDACIÓN EN EL RIO FUNDACIÓN CON GEOCONTENEDORES EN EL PERIODO 2026 EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE FUNDACIÓN MAGDALENA.

ASUNTO: **Solicitud de suspensión No.1**

Respetados señores:

En calidad de contratista del Contrato No. MC-022-2026, nos permitimos solicitar la suspensión temporal del plazo de ejecución contractual por un término de quince (15) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta correspondiente, con fundamento en las siguientes consideraciones:

1. Necesidad de evaluación del punto designado por la Entidad

Durante el desarrollo del contrato, la Entidad designó como frente de intervención un punto ubicado en el sector denominado "Brisas del Río", respecto del cual se



evidencian condiciones físicas que requieren una evaluación detallada antes de definir cualquier actuación.

De acuerdo con la información suministrada, las condiciones actuales del sector se encuentran asociadas a una situación de emergencia generada por la quema de geocontenedores existentes y a los efectos ocasionados posteriormente por las crecientes del río, circunstancias que produjeron modificaciones significativas en la zona objeto de intervención.



En razón de lo anterior, resulta necesario verificar técnicamente las condiciones actuales del sector derivadas de la emergencia y establecer cuales serán las actividades de rehabilitación necesarias para la intervención del punto solicitado, las cuales por la evidencia allegada, claramente diferirán sustancialmente de las actividades inicialmente contempladas.

2. Selección de la opción mas viable y creación de balance de cantidades con inclusión de ítems no previstos.

Del resultado de la visita técnica y del análisis de las condiciones actualmente existentes en el sector "Brisas del Río", será necesario determinar la alternativa de intervención más viable para la atención de las afectaciones identificadas, considerando las condiciones reales del terreno, el estado actual de los



geocontenedores, las necesidades de rehabilitación derivadas de la situación de emergencia presentada en la zona y las condiciones presupuestales del contrato.

La evaluación técnica permitirá establecer la conveniencia de reorientar las cantidades de obra y recursos de los inicialmente previstos hacia la atención de este punto crítico, en consideración a su nivel de afectación y a la necesidad de priorizar intervenciones que, por su carácter emergente, permitan implementar medidas temporales de estabilización y mitigación del riesgo.

De igual manera, dicho análisis permitirá identificar las actividades técnica y presupuestalmente viables dentro del marco contractual, cuantificar las cantidades de obra requeridas para su ejecución y definir, de ser procedente, los ajustes necesarios mediante balance de cantidades e incorporación de ítems no previstos.

Lo anterior constituye una actividad previa e indispensable para garantizar que los recursos disponibles sean destinados de manera eficiente y prioritaria a las zonas que presentan mayor nivel de afectación, asegurando que las decisiones que se adopten se encuentren debidamente soportadas en criterios técnicos, operativos y presupuestales que permitan la adecuada atención del punto objeto de análisis.

3. Avance contractual y gestión de suministro de materiales

Es importante señalar que el contratista ha adelantado las gestiones necesarias para garantizar el cumplimiento oportuno de las obligaciones contractuales y la disponibilidad de los insumos requeridos para la ejecución de las actividades contempladas en el contrato.

Como evidencia de ello, se ha gestionado el suministro de materiales correspondientes a los siguientes ítems contractuales:

- **Ítem 2. Geotextil Tejido de Poliéster, resistencia método tira ancha de 40 KN/m: avance de suministro correspondiente a trescientos dieciséis metros cuadrados (316 m²).**



- **Ítem 8. Suministro de Manto para el Control de Erosión permanente, Tipo TRM 50:** avance de suministro correspondiente a **trescientos cincuenta y seis metros cuadrados (356 m²)**.



Lo anterior demuestra la disposición del contratista para dar inicio y continuidad a las actividades previstas dentro del alcance contractual. Sin embargo, la situación presentada en el punto designado por la Entidad exige una definición técnica previa respecto de la naturaleza de la intervención requerida, toda vez que de dicha evaluación dependerá el tipo, cantidad y aplicación de los materiales contratados.

En consecuencia, mientras se adelanta la visita técnica y el análisis correspondiente para determinar la viabilidad y el alcance real de la intervención en el sector "Brisas del Río", resulta procedente suspender temporalmente la ejecución contractual, evitando la utilización inadecuada de recursos y materiales cuya destinación se encuentra condicionada a la definición técnica del frente de trabajo objeto de análisis.

Solicitud

Con fundamento en las circunstancias expuestas, solicitamos la suspensión del Contrato No. MC-022-2026 por un término de **quince (15) días calendario**, plazo durante el cual se realizará la visita técnica, el análisis de las condiciones existentes



en el sector "Brisas del Río" y la evaluación de la alternativa de intervención más viable, con el propósito de garantizar que las actuaciones posteriores se ajusten plenamente al objeto, alcance y condiciones contractuales.

En constancia, se firma en Santa Marta, a los 05 días del mes de junio de 2026.

Cordialmente,



MIGUEL RAFAEL PADILLA VILLA

Representante legal

CONSTRUCCIONES Y DRAGADOS SAS



CL 24 NO 3-99 ED Banco de bogotáOF
1107 - Los trancos- Santa Marta.



312 8740185
Telf: 4226872



construccionesydragadossas
@gmail.com